

LA VOZ INTERNACIONAL



Artículos escritos para **La Voz** por los profesores de la **Escuela de Estudios Internacionales (FACES-UCV)**. La responsabilidad de las opiniones emitidas en sus artículos y Notas Internacionales es de los autores y no comprometen a la institución.

CARLOS MARTÍNEZ CERUZZI

VENEZUELA Y LA ONU

El 26 de septiembre el Presidente Maduro compareció ante la 73ra Asamblea General de la ONU en Nueva York, e hizo una ardorosa defensa de la soberanía nacional y del derecho de autodeterminación. Asimismo denunció una presunta agresión internacional sin precedentes de tipo político, económico y comunicacional contra Venezuela.

El día anterior 25 de septiembre, el Presidente de los EEUU había anunciado ante el mismo escenario, que Venezuela sería objeto de mayores presiones políticas hasta alcanzar el objetivo de su completa democratización. Igualmente, el Presidente Iván Duque de Colombia había enfatizado de manera dramática, la crisis humanitaria y el sufrimiento del pueblo venezolano que emigra hacia su país.

En el mismo sentido se pronunciaron tanto el Presidente Temer del Brasil como el Presidente Lenin Moreno de Ecuador.

Ante este panorama en el foro multilateral más importante del planeta, se pueden derivar los siguientes particulares:

- 1.- Venezuela es un tema de relevancia global actualmente para las Naciones Unidas.
- 2.- Los EEUU tienen en su agenda entre sus prioridades, la cuestión venezolana.
- 3.- Existe una creciente preocupación de los países de la región sobre nuestra real crisis humanitaria, reconocida expresamente por Resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU de fecha 28 de septiembre del año en curso, que no se puede evadir, y que obliga no sólo a recibir a Michel Bachelet en Caracas, sino también, a cambiar urgentemente el desastroso modelo económico implantado en nuestro país.
- 4.- Se están explorando nuevos canales diplomáticos que puedan conducir a un proceso de diálogo y negociación política regional, que le dé una salida pacífica,

electoral y constitucional, conforme al derecho internacional, a la crisis venezolana.

En ese sentido, el artículo 71 de la Constitución venezolana prevé el Referéndum Consultivo, que podría ser activado para someter a la voluntad general la posibilidad de un recorte del período constitucional del Presidente de la República. Esta sería una solución aceptable para la comunidad internacional, y adecuadamente negociada, también para el gobierno; que a su vez pudiera incorporar esta propuesta a su Proyecto de reforma constitucional prevista por la Asamblea Nacional Constituyente oficialista.

De esta forma y por este procedimiento, las partes podrían satisfacer suficientemente los requerimientos de la comunidad internacional y las legítimas aspiraciones democráticas del pueblo venezolano.